

V. Anuncios

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA

ANUNCIO de 14 de enero de 1993, sobre la aprobación de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 114 del vigente Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se expone al público por periodo de un mes las Normas Subsidiarias de este Municipio, redactadas por el Arquitecto doña María Dolores Marcos del Castillo, a efectos de reclamaciones y sugerencias que podrán presentarse en las Oficinas Municipales en horas de oficina.

Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en los Boletines Oficiales o periódico «Hoy» de Extremadura.

Villanueva de la Vera, 14 de enero de 1993.—El Alcalde.

CAJA DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 4 de febrero de 1993, sobre sorteo de Impositores para la designación de Compromisarios.

De conformidad con lo que establecen los artículos 9 y 17 de la LORCA; 9 y 12 y Disposición Transitoria Segunda del Decreto 38/1986 de la Junta de Extremadura y artículos 13 y 30 y Disposición Transitoria Segunda de los Estatutos de la Entidad, se pone en conocimiento de los clientes-impositores de la Caja:

1.º Que el día 22 de febrero de 1993, se celebrará en el Salón de Actos de la Caja, sito en la calle Clavellinas número 7 y 9, de Cáceres, a las once horas, sorteo de Impositores para la designación de Compromisarios.

2.º El acto será público para los señores Impositores de la Institución, con la asistencia de Notario.

3.º Que el número de compromisarios a elegir es de 350; 295 de la provincia de Cáceres y 55 de la provincia de Badajoz.

4.º Se concede un plazo de 5 días a partir de la publicación de este anuncio:

a) A los titulares de libretas de Ahorro-Infantil, mayores de edad, que quieran participar en el sorteo, para que conviertan sus libretas en otras de Ahorro-Ordinario, y

b) A los titulares de cuentas conjuntas o indistintas, para que señalen a efectos del sorteo, el que haya de considerar titular, entre todos los que en la cuenta figuren.

5.º Las listas de Impositores elegibles estarán expuestas en la Sede Central de la Caja y en cada una de sus oficinas, a disposición de los señores impositores, hasta la fecha del sorteo.

6.º Que el presente anuncio servirá a todos los efectos de notificación a los señores impositores y empleados de esta Caja.

Las comunicaciones deberán dirigirlas al Presidente de la Comisión Electoral, calle San Pedro, 15, 10003 Cáceres.

Existen copias de los Estatutos y Reglamento de Procedimiento Electoral en todas las oficinas de la Institución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 4 de febrero de 1993.